

2384 *CORRECCIÓN de erratas de la Resolución de 14 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado.*

Advertidas erratas en la inserción de la Resolución de 14 de enero de 1999, del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueba la relación de aspirantes admitidos, se publica la relación de aspirantes excluidos y se anuncia la fecha, hora y lugar de celebración del primer ejercicio de las pruebas selectivas para acceso, por promoción interna, en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 25, de fecha 29 de enero de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 4181, segunda columna, primer párrafo, donde dice: «... en el Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado...», debe decir: «... en el Cuerpo de Técnicos Auxiliares de Informática de la Administración del Estado...».

En la página 4182, primera columna, tercera línea, donde dice: «... en llamamiento único, a las nueve horas,...», debe decir: «... en llamamiento único, a las once horas,...».

alidad Valenciana» de fecha 22 de diciembre de 1998, aparecen publicados los anuncios de las bases de la convocatoria, para proveer en propiedad seis plazas de Oficial de Servicios, de las cuales se reservan tres para promoción interna y una para personas con minusvalía, grupo de titulación D, Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Cometidos Especiales.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días hábiles (artículo 13 del Decreto autonómico 69/1986), contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

A la instancia, que se podrá presentar según la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, sobre el Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se acompañará:

Resguardo del ingreso bancario, efectuado directamente o por transferencia bancaria en la cuenta número 063-3101333478 de Bancaja, del importe de los derechos de examen, que están fijados según establecen las respectivas bases de convocatoria, en 2.200 pesetas.

Podrá acompañarse, en su caso, resguardo original del giro postal o telegráfico de su abono.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Valencia, 18 de enero de 1999.—La Alcaldesa, P. D. (Resolución de Alcaldía número 4.766, de 18 de septiembre de 1998), el Secretario adjunto, Francisco Javier Vila Biosca.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

2385 *RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 1998, del Ayuntamiento de Arona (Santa Cruz de Tenerife), por la que se anuncia la oferta de empleo público de 1998.*

Provincia: Santa Cruz de Tenerife.

Corporación: Arona.

Número de código territorial: 38006.

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 1998, aprobada por el Pleno en sesión de fecha 26 de noviembre de 1998.

Funcionarios de carrera

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Auxiliar. Número de vacantes: Siete. Denominación: Auxiliar.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: C. Clasificación: Escala de Administración General, subescala Administrativos. Número de vacantes: Dos. Denominación: Administrativo.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Ocho. Denominación: Guardia.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: D. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Policía Local. Número de vacantes: Dos. Denominación: Cabo Policía Local.

Grupo según artículo 25 de la Ley 30/1984: B. Clasificación: Escala de Administración Especial, subescala Técnica. Número de vacantes: Una. Denominación: Arquitecto.

Arona, 11 de diciembre de 1998.—El Secretario.—Visto bueno, el Alcalde accidental.

2386 *RESOLUCIÓN de 18 de enero de 1999, del Ayuntamiento de Valencia, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Oficial de Servicios.*

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Valencia» de fecha 9 de diciembre de 1998, así como en el «Diario Oficial de la Gene-

UNIVERSIDADES

2387 *RESOLUCIÓN de 29 de junio de 1998, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se hace pública la composición de la Comisión que ha de resolver el concurso de profesorado convocado por Resolución de 27 de enero de 1998.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, apartado 8, del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio),

Este Rectorado ha resuelto lo siguiente:

Hacer pública la composición de la Comisión que habrá de resolver el concurso para la provisión de la plaza de los Cuerpos Docentes Universitarios que figura como anexo a la presente Resolución.

La citada Comisión deberá constituirse en un plazo no superior a los cuatro meses, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Contra esta Resolución los interesados podrán presentar la reclamación prevista en dicho artículo 6 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), ante el Rector de la Universidad de las Islas Baleares, en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente al de su publicación.

Palma de Mallorca, 29 de junio de 1998.—El Rector, por delegación (F.O.U. 148), el Vicerrector de Profesorado, José Servera Baño.

ANEXO QUE SE CITA

PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD

Área de conocimiento: «Psicología Evolutiva y de la Educación»

CLASE DE CONVOCATORIA: CONCURSO

Referencia: 419

Número de plazas: Una

Comisión titular:

Presidente: Don Cándido Genovard Rosselló, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Antonio Clemente Carrión, Catedrático de la Universidad de Valencia; don Ramón Aciego de Mendoza Lugo, Pro-

fesor titular de la Universidad de La Laguna, y doña Ana Leonor Teberoksky Coronado, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

Vocal Secretario: Don Eduardo Rigo Carratalá, Catedrático de la Universidad de las Islas Baleares.

Comisión suplente:

Presidenta: Doña Concepción Gotzens Busquets, Catedrática de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocales: Don Florencio Vicente Castro, Catedrático de la Universidad de Extremadura; don Ramón Canals Casas, Profesor titular de la Universidad de Girona, y don Esteban Torres Lana, Profesor titular de la Universidad de La Laguna.

Vocal Secretaria: Doña Genoveva Sastre Vilarrasa, Profesora titular de la Universidad de Barcelona.

2388 *RESOLUCIÓN de 15 de diciembre de 1998, conjunta, de la Universidad de Oviedo y del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se convoca concurso público para la provisión de plazas vinculadas de Cuerpos Docentes Universitarios y Médicos Especialistas en instituciones sanitarias dependientes del Principado de Asturias.*

Al amparo de lo dispuesto en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio, modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales de régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias, se suscribió con fecha 28 de febrero de 1990 («Boletín Oficial del Estado» de 9 de marzo) el concierto entre la Universidad de Oviedo, el Instituto Nacional de la Salud y el Principado de Asturias para la utilización de las instituciones sanitarias en la docencia y en la investigación.

De conformidad con lo previsto en el artículo 4.º, base octava, 1, del citado Real Decreto, las plazas vinculadas se proveerán mediante concurso, cuya convocatoria se efectuará conjuntamente con la Universidad y la Administración Pública responsable de la institución sanitaria concertada.

A tal fin, el Rector de la Universidad de Oviedo y el Director Gerente del Servicio de Salud del Principado de Asturias acuerdan convocar concurso para la provisión de la plaza vinculada que se relaciona en el anexo I de la presente Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Bases de la convocatoria

1. Normas generales

1.1 Se convocan pruebas selectivas para cubrir por concurso una plaza vinculada, cuyas características relativas al Cuerpo docente, área de conocimiento, Departamento, categoría asistencia título de especialista, institución sanitaria, sistema de selección y demás especificaciones figuran en el anexo I de esta convocatoria.

1.2 La normativa aplicable a las presentes pruebas estará constituida por lo establecido en la Ley 11/1983, de 25 de agosto, de Reforma Universitaria («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre), y por el Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre), modificado por el Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), por el que se regulan los concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios, así como por lo establecido en el Real Decreto 1558/1986, de 28 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 31 de julio), modificado parcialmente por el Real Decreto 1652/1991, de 11 de octubre, por el que se establecen las bases generales del régimen de conciertos entre las Universidades y las instituciones sanitarias.

Para la evaluación de los méritos asistenciales se tendrá en cuenta lo establecido en la Orden de 28 de febrero de 1990 por la que se aprueba el concierto entre la Universidad de Oviedo, el Instituto Nacional de la Salud y el Principado de Asturias para la utilización de las instituciones sanitarias de Asturias en la investigación y docencia universitarias, así como en el Decreto 68/1989, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Selección e Ingreso de Personal de la Administración del Prin-

cipado de Asturias, teniendo carácter supletorio el Real Decreto 118/1991, de 25 de enero, sobre selección de personal estatutario y provisión de plazas en instituciones sanitarias de la Seguridad Social.

1.3 El régimen jurídico de las plazas vinculadas será el establecido en el Real Decreto 1558/1986, modificado por los Reales Decretos 644/1988, de 3 de junio («Boletín Oficial del Estado» del 25), y 1652/1991, de 11 de octubre («Boletín Oficial del Estado» de 21 de noviembre), considerándose a todos los efectos como un solo puesto de trabajo, que supondrá para los que resulten seleccionados el cumplimiento de las funciones docentes, asistenciales y de investigación implícitas en dichos puestos de trabajo.

Las plazas de Cuerpos docentes convocadas quedan vinculadas con la plaza asistencial de la especialidad que en cada caso corresponda, de acuerdo con las normas que rigen esta convocatoria, según se establece en el apartado 1.2 anterior.

En el supuesto de que alguno de los aspirantes seleccionados se encontrase ejerciendo en el mismo centro y especialidad al que pertenece la vacante, se mantendrá en el puesto asistencial que viene desempeñando, sin perjuicio de que los seleccionados para dichos puestos deban someterse a los sistemas de evaluación establecidos por la normativa específica de aplicación en el Servicio de Salud del Principado de Asturias.

1.4 El sistema de selección de cada plaza será el de concurso (artículos 36 a 38 de la Ley de Reforma Universitaria), según se especifica en el anexo I a esta convocatoria. Los aspirantes deberán realizar, además, una prueba práctica acorde con la especialidad a la que pertenezca la vacante, que consistirá básicamente en la exposición escrita durante un tiempo máximo de cuatro horas con posterior lectura pública de uno o varios supuestos clínicos iguales para todos los aspirantes a la misma plaza.

2. Requisitos de los candidatos

2.1 Requisitos comunes para todas las plazas:

Para ser admitido a la realización de estas pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

a) Tener la nacionalidad de cualquiera de los Estados miembros de la Unión Europea.

b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber cumplido los setenta años de edad.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las correspondientes funciones.

d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas.

En caso de ser ciudadano de la Unión Europea y de nacionalidad no española, deberá acreditar no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

No podrán optar a las plazas que se convocan y que aparecen relacionadas en el anexo I de esta convocatoria los Profesores de la Universidad de Oviedo que, encontrándose en situación de servicio activo en la misma, ocupen otra plaza vinculada del mismo Cuerpo y área de conocimiento que la plaza convocada.

2.2 Requisitos específicos:

a) Catedráticos de Universidad: Tener la condición de Catedrático de Universidad, o bien la de Profesor titular de Universidad o Catedrático de Escuela Universitaria con tres años de antigüedad a la publicación de la convocatoria, en uno de ellos o entre ambos Cuerpos, o la exención por el Consejo de Universidades de este requisito a la publicación de la convocatoria, así como la titulación de Doctor y estar en posesión del título de Especialista que para cada plaza se especifica en el anexo I a esta convocatoria.

Las condiciones académicas de titulación enumeradas en los apartados anteriores expedidos en otros Estados miembros de la Unión Europea a nacionales de cualquier Estado miembro deberán estar acompañadas de la correspondiente Orden del Ministerio de Educación y Cultura de reconocimiento del título expedido en dichos Estados, de acuerdo con lo previsto en el apartado noveno de la Orden del Ministerio de Educación y Ciencia de 23 de enero de 1995 («Boletín Oficial del Estado» del 28).

En el caso de que la titulación exigida para cada una de las plazas se haya obtenido en el extranjero, deberá haberse concedido